



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 209 -2018-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 1063-2018-GRA-PEMS-OA-URH del 09 de noviembre del 2018 de la Jefa de la Oficina de Administración.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 176-2018-GRA/PEMS.GE-OA-URH de fecha 02 de octubre del 2018, el Gerente Ejecutivo encarga a la señora Economista Mailing Siu Gaona, a partir del 02 de octubre del 2018 las funciones de Profesional B – Especialista en Presupuesto.

Que, con fecha 06 de noviembre del 2018 la Economista Mailing Siu Gaona solicita el pago por la encargatura, a partir del 02 de octubre del 2018.

Que, con Oficio N° 1063-2018-GRA-PEMS-OA-URH de fecha 09 de noviembre del 2018, la Jefa de la Oficina de Administración comunica que la señora Economista Mailing Siu Gaona, a partir del 02 de octubre del 2018 se le ha encargado las funciones de Profesional B Especialista en Presupuesto, habiendo superado más de 30 días de haberle otorgado dicha encargatura, por lo que considera que es procedente el reintegro que solicita la trabajadora.

Que, conforme al Artículo 51 del Reglamento Interno de Trabajo RIT, letra c) referido al reemplazo temporal, se tiene que se da este movimiento cuando el titular de un puesto se ausenta por vacaciones, licencia, permiso, enfermedad, viaje y otros similares y sus funciones son asumidas por otro trabajador de igual o menor nivel remunerativo y/o jerárquico, el cual además retiene su puesto. Sólo cuando la encargatura - via reemplazo temporal sea superior a 30 días y únicamente si la función que ocupa se encuentra vacante, corresponderá se reconozca la remuneración que corresponde a dicha función a partir del primer día de encargatura en concordancia con el D.S.N° 051-91-PCM, en tanto se mantenga el reemplazo.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/PR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Encargar, las funciones de Profesional B – Especialista en Presupuesto, a Economista Mailing Siu Gaona, con efectividad desde el 02 de octubre del 2018.

ARTÍCULO 2°.- Encargar a la Oficina de Administración para que proceda a realizar las acciones administrativas correspondientes para el pago pertinente, hasta que se mantenga la designación encomendada.

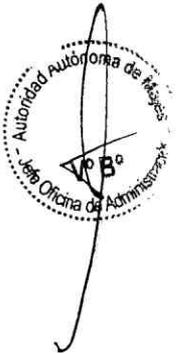




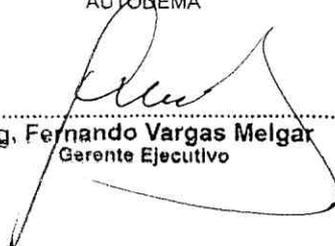
ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los **TRECE** (**13**) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo

DOC	1694641
EXP	1115941